


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.543/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°3.481/18 de fecha 14 de Agosto de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Manuel Guillermo Salinas Rojas, Memorándum N°3.288/18, de fecha 20 de Agosto de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a don **MANUEL GUILLERMO SALINAS ROJAS** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

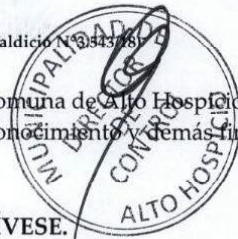
.- Aprobese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: Manuel Guillermo Salinas Rojas.
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: Auxiliar de Servicios Menores.
FUNCIÓN	: Sereno
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria (Ley N° 19.378).
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Cristian Nempu Aguilar, Sereno, Cat. F, nivel 15.
PERÍODO LICENCIA MÉDICA	: Desde el 20 de Agosto de 2018 hasta el 09 de Septiembre de 2018.
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde 20 de Agosto de 2018 hasta el 09 de Septiembre de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

- 2.- Por razones imposterables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 3543/85)

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Handwritten signature in blue ink, corresponding to José Valenzuela Díaz.

Sección: Oficina de Salud.

- NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal